



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Atento la importancia que tiene para la ciudad de Catriel el juicio por jurados en relación al femicidio de Agustina Belén Atencio, es que familiares, amistades y comunidad en general, solicitamos al Poder Judicial de nuestra provincia, que el juicio por el femicidio de la adolescente Agustina Belén Atencio, se lleve a cabo en Catriel.

Nuestra ciudad cuenta con las instalaciones edilicias y técnicas para desarrollar las audiencias que sean necesarias y estamos convencidos de que para lograr una verdadera justicia en relación a este femicidio, resulta necesario que el juicio por jurados se lleve a cabo frente a la sociedad de Catriel, que ha quedado fuertemente afectada por este aberrante hecho.

Según lo indicado por el Ministerio Público Fiscal, este sería el primer caso de la Cuarta Circunscripción Judicial en condiciones de resolverse a través de un juicio por jurados, dado a la calificación legal del hecho que conlleva una pena grave mayor a los 12 años. En este caso, la acusación del Ministerio Público Fiscal es la de femicidio, que contempla una condena de prisión perpetua.

En los últimos días ha habido novedades sobre las diferentes estrategias que llevarán adelante el equipo de fiscales y los defensores en sus distintas hipótesis. Para los familiares y allegados es muy doloroso todo este proceso donde volverán a revivir en cada declaración, los últimos momentos de Agustina y el desenlace trágico, donde todo indica que se trató de un femicidio.

La ciudad de Catriel ya fue marcada profundamente por el femicidio de Cintia Vergara, y hoy, comunidad y autoridades, unidos bajo la consigna de "Ni Una Menos", necesitamos que este juicio por jurados, histórico, se lleve a cabo de frente a esta comunidad necesitada de justicia.

Por todo lo expuesto, y como representante de la comunidad de Catriel, solicito a mis pares que me acompañen en este pedido al Poder Judicial.

Por ello:

Autor: Carlos Jonhston.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, la necesidad de que se instrumenten los mecanismos necesarios para desarrollar en la ciudad de Catriel, las audiencias correspondientes al Juicio por Jurados en los autos "SERGIO EXEQUIEL REBOLLEDO SOBRE FEMICIDIO, LEGAJO MPF-CA-00219-2020".

Artículo 2°.- De forma.